

# **LICITACION ABREVIADA N° 10/2023**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE HASTA

10.000 m<sup>3</sup> TOSCA TIPO ZAPUCAY

APERTURA: 13/06/2023

HORA: 15:00

## 1. OBJETO DEL LLAMADO.

La Licitación tiene por objeto la adquisición de hasta **10.000 m<sup>3</sup> TOSCA TIPO ZAPUCAY GRANITICO**, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- a) MATERIAL A SUMINISTRAR apto y conforme a normas del MTOP.
- b) TIPO DE MATERIAL: balastro tipo zapucay granítico.
- c) Granulometría:
  - 1) Tamaño máximo 35 mm (equivale a menos de 5% retenido en el tamiz de 1"1/2).
  - 2) Porcentaje que pasa el tamiz #40: inferior a 30%.
- d) Ensayos Proctor y CBR  
Tendrá un CBR mayor o igual 60% (con un porcentaje de compactación del 100% de la densidad máxima del ensayo Proctor)
- e) Expansión < 0.5%
- f) Límites de Atterberg:
  - Índice Plástico: IP < 6
  - Límite líquido: LL < 25
- g) Si no se cumplen los requisitos de granulometría o límites de Atterberg, se podrán admitir materiales que cumplan:
  - X.IP < 180
  - X.LL < 750Donde: X es el porcentaje en peso de material que pasa el tamiz # 40  
IP es el índice plástico y  
LL es el límite líquido.
- h) Yacimientos  
Los licitantes indicarán en sus propuestas la ubicación de los yacimientos de los cuales se extraerá el material que ofrezcan y el respectivo lugar de carga.  
El mismo, deberá contar con la habilitación correspondiente de la DINAMIGE para la extracción y venta, o constancia expedida por la misma de haber iniciado el trámite.
- i) Medición del material

***El volumen del material transportado se medirá sobre camión en el lugar de entrega. El Contratista deberá efectuar la carga de los camiones en forma enrasada uniformemente de manera de posibilitar la determinación correcta del volumen transportado, reservándose la Administración el derecho de rechazar aquellos camiones que no cumplan con ésta condición.***

El material se medirá suelto sobre camión enrasado y a la llegada al lugar de acopio; la humedad del mismo en ese momento será como máximo un 1 % superior a la humedad óptima del material, que se determinará en el Laboratorio.

j) MUESTRA gratis. El oferente suministrará una muestra de ZAPUCAY que ofrece de 5 Kg. de peso mínimo, con indicación exacta del lugar de donde procede la misma. Esta muestra se entregará en lugar y hora de la apertura de la presente licitación. Adjudicada la presente Licitación los oferentes dispondrán de un plazo de 48 horas a los efectos de retirar dichas muestras; vencido dicho plazo las mismas quedarán en poder de I.D.T.

k) El PRECIO unitario deberá cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos, debiendo discriminar el costo y el IVA. En caso que no lo discrimine se entenderá que dichos impuestos están incluidos en el precio ofertado, debiendo discriminarse de acuerdo al lugar de entrega (Ver Art. 9 del presente Pliego).

l) PLAZO. La solicitud para efectivizar el suministro por parte del Contratista será de acuerdo a los requerimientos de la Intendencia, en cuanto a las cantidades a suministrar.

## **2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y OTRO.**

La oferta se presentará en original y 2 copias redactadas en idioma español. El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: Nombre, Razón Social, Dirección, Teléfono y Correo electrónico. Dicha información deberá constar en el formulario de identificación del oferente, (anexo I del Presente Pliego) y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá adjuntar:

- a) Recibo de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en caso de corresponder)
- b) Estar inscripto en RUPE (en Ingreso o Activo).

### **3. DOMICILIO.**

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o mail donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o mail, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que, a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio, o mail.

### **4. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 30 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta -incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por esta Intendencia.

### **5. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El oferente deberá presentar, como parte de los documentos a presentar con la oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al de mantenimiento de la Oferta y hasta un plazo máximo de 210 días.

Las citadas garantías se constituirán, a nombre del licitante y a la orden del contratante, y podrán constituirse mediante:

- Fianza o aval de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay.
- Póliza de seguro de fianza

- Transferencia a la cuenta corriente del BROU, en pesos uruguayos a nombre de la IDT, número 001544882-00024.-

Si el oferente garantiza su oferta por transferencia deberá presentar el comprobante correspondiente, el cual se depositará en oficina legal, expidiendo ésta recibo por tal motivo siendo la misma obligatoria, en un todo de acuerdo al art. 64 del TOCAF.

## **6. RECEPCION Y APERTURA.**

Las ofertas podrán presentarse personalmente en sobre cerrado o ser remitidas por correspondencia, siendo responsabilidad de cada oferente que dicha oferta llegue a destino en tiempo y forma.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el número de licitación y fecha de apertura. Para el caso de que se omita este requisito, la I.D.T. no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaron a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Oficina de Licitaciones 18 de Julio Nº 164 – Tel. 4632 2687 Tacuarembó.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurren al acto, única oportunidad previa la adjudicación en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas y ante Escribano Público.

## **7. ADJUDICACION.**

La Intendencia Departamental de Tacuarembó se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas, rechazar todas las ofertas.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a los 305.000 Unidades Indexadas, no se aceptará a Empresas que se encuentren afiliadas en la D.G.I. como “Pequeñas Empresas”, en virtud de la normativa impositiva vigente.

## **8. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

La Empresa oferente dentro de los 15 días de notificada que ha sido adjudicataria deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), estar Activo.

b) Recibo de depósito de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo al TOCAF.

c) Documentación que acredite que la cantera de extracción declarada está habilitada por DINAMIGE, o constancia de haber iniciado el trámite.

Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la Oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribirse el contrato respectivo.

## **9. ENTREGA DE LA MERCADERÍA.**

La Intendencia de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma. Deberán entregar la mercadería en la ciudad de Tacuarembó, sin costo para I.D.T., a convenir con la Dirección de Proveduría, fijándose como lugar de entrega la Almacenes de Proveduría, Planta TIOSAC, (Victorino Pereira y Ruta Nacional N° 5). Dicha entrega podrá ser en forma parcial y a requerimiento de la I.D.T. abonándose al contado cada partida entregada, hasta completar el 100%, sin reajustes de ningún tipo y clase.

## **10. MORA.**

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

## **11. SANCIONES.**

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior a un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, de acuerdo al Art. 64 inc. 4 del TOCAF.

## **12. LITIGIOS.**

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo de rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

## **13. COMPUTO DE LOS PLAZOS.**

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

## **14. PLIEGO DE CONDICIONES.**

La Licitación se regirá por el presente Pliego de condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/14) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó o en la Oficina de Compras de la I.D.T., en Montevideo, Maldonado 1959, Teléfono 24106368 en el horario de 12:30 a 18:30, al valor de \$ 6.000 (Pesos uruguayos seis mil).

## **15. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará al contado, en las Oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, contra entrega de la mercadería.

## **16. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.**

La Intendencia de Tacuarembó podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

## **17. CONSULTAS.**

Por información adicional se podrá consultar en Intendencia Dptal. de Tacuarembó, en la oficina de licitaciones o bien al mail [licitaciones@idt.gub.uy](mailto:licitaciones@idt.gub.uy)

## **18. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

**19. NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18.834 Art. 13 a 57 TOCAF. (Dec. 150/12), la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes a la fecha de la apertura.

**20. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ACLARACIONES.**

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta cinco días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de Licitaciones de la Intendencia.

**21. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN.**

Se considerarán los siguientes elementos para llevar a cabo la evaluación de las ofertas con las ponderaciones que se establecen:

<b>A) PRECIO (máx. 70 puntos)</b>	
Mayor precio	70 puntos
Precio que difiere del mayor en hasta un 10%	60 puntos
Precio que difiere del mayor entre 10% y hasta un 20%	50 puntos
Restantes precios	40 puntos
<b>B) CALIFICACIÓN DEL MATERIAL SEGÚN MUESTRAS (30 puntos)</b>	
Alta	30 puntos
Media	15 puntos
Baja	10 puntos

**ANEXO I**

**LICITACION ABREVIADA Nº 10/2023**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R.U.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio a los efectos de la presente Licitación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.**

Firma/s: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firmas: \_\_\_\_\_